Programas y ayuda adicional disponible para los que servimos

Haciendo Decisiones en Equipo

Un proceso que ofrece la oportunidad para que la familia extendida, amigos y proveedores de servicios se reúnan y hagan decisiones acerca del cuidado y la seguridad de un niño.

Corte de Dependencia de Drogas

Un programa único que les permite a la madre y al niño vivir juntos en un hogar residencial de recuperación mientras la madre recibe tratamientos intensivos contra el abuso de sustancias.

Programa de Vida Independiente

Un programa para jóvenes, de 16 a 21 años de edad, que están o han estado en cuidado de crianza en cualquier momento después de cumplir los dieciséis años. El programa prepara a los jovenes para vivir independientemente y les brinda ayuda con el transporte, educación, vivienda, tutelaje y habilidades básicas para vivir.

Línea de Ayuda de Padres Con Propósito

Apoyo brindado por otros padres para los padres involucrados con Servicios a Niños y Familias. (805) 654-3214

Adopción

Una gama completa de servicios de adopción, incluyendo renuncia voluntaria, adopción por padrastro y apoyo continuo. (805) 240-2759

Apoyo para los Padres de Crianza y Parientes Cuidadores

Educación continua y otros servicios de apoyo a padres de crianza. (805) 654-3405

La Agencia de Servicios Humanos del Condado de Ventura proporciona servicios al público que promueven la auto-suficiencia y la salud y bienestar. Nuestros programas y servicios ayudan a asegurar la protección de los niños, los ancianos y adultos dependientes, y proporcionan una red de seguridad para los individuos y familias a quienes le hace falta ayuda con sus necesidades básicas, tales como casa, comida y cuidados de salud. Además, asistimos a la gente a obtener empleo por medio de la educación, entrenamiento, habilidades para la búsqueda de empleo y colocación de empleos.

Servicios para Niños y Familias

Ubicación de Oficinas

Ventura
4651 Telephone Road, #300
Ventura, CA 93003
(805) 654-3444

Oxnard
1400 Vanguard Drive, Suite C
Oxnard, CA 93033
(805) 240-2700

East County
2900 N. Madera, Suite 200
Simi Valley, CA 93065
(805) 955-2290

Para reportar sospecha de abuso o negligencia de niños, contacte la Línea Directa de 24-Horas de Servicios para Niños y Familias al (805) 654-3200 o 1-800-754-7600.

Call 211 Help Starts Here

Línea de referencias para servicios de salud, humanitarios y comunitarios.

Human Services Agency
Integrity • Compassion • Empowerment
County of Ventura

Línea Gratuita: (866) 904-9362
www.vchsa.org

HSA-073 11/16

Servicios para Niños y Familias

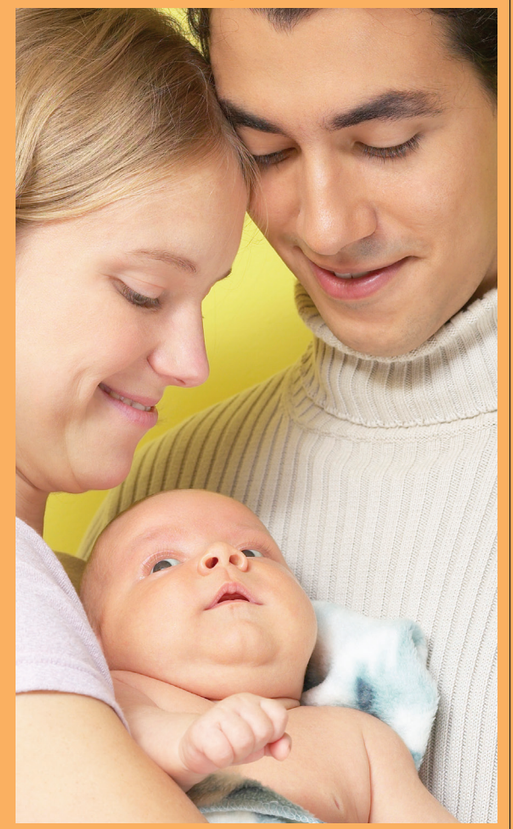

Dedicados a Proteger a los Niños y a Fortalecer a las Familias

Human Services Agency
Integrity • Compassion • Empowerment
County of Ventura

Manteniendo seguros a los niños

La intervención temprana es la clave para la preservación de la familia a largo plazo, y para la protección inmediata del niño.

¿Qué es el Abuso de Niños?

Las leyes de California definen el abuso de niños de la siguiente manera:

- Herida física no-accidental al niño
- Abuso o explotación sexual de un niño
- Crueldad intencional o castigo injustificado a un niño
- Negligencia o descuido de un niño, incluyendo la falta de proveer casa, comida, ropa, cuidado médico o supervisión adecuada.

El abuso o negligencia de niños puede suceder en cualquier familia, sin importar antecedentes culturales o étnicos, estatus socioeconómico o creencias religiosas. Cuando hay abuso o negligencia de un niño, el o ella puede requerirse de protección inmediata o la familia puede estar necesitada de apoyo adicional para resguardar la seguridad del niño; esto es cuando Servicios a Niños y Familias podría involucrarse.

Si sospecha abuso o negligencia de un niño, favor de llamar a 654-3200 o 1-800-754-7600

¿Cómo responde Servicios para Niños y Familias para proteger a los niños?

Después de recibir el reporte de abuso o negligencia de niños, un trabajador social puede colaborar con una organización comunitaria para conectar a la familia con el apoyo o los servicios que necesita. Si la situación parece indicar abuso o negligencia, un trabajador social puede hablar con el niño, los padres y posiblemente otros para evaluar la seguridad del niño y las necesidades de la familia. En algunas instancias, el niño puede permanecer en su hogar mientras la familia trabaja para crear un ambiente más seguro. En otros casos, puede ser necesario remover al niño de su casa para asegurar su bienestar, entonces se involucra la Corte Juvenil para supervisar la situación.

Siempre que sea posible, se colocará al niño removido en casa de un pariente. Si no hay un pariente disponible que cumpla con los requisitos del proceso de aprobación, el niño puede ser colocado en una casa de crianza o casa hogar. La meta final es de regresar al niño al cuidado de los padres/guardianes en cuanto sea seguro hacerlo.

Servicios para Niños y Familias está comprometido a ayudar a las familias para proteger a los niños del daño, resguardar a los niños que han sufrido abuso o negligencia y asegurar que los niños tengan hogares permanentes y seguros.

Resguardando la Seguridad del Niño

Una vez involucrado con Servicios para Niños y Familias, el padre o guardián desarrolla un plan, junto con su trabajador social, que puede incluir consejería, tratamiento para el abuso de sustancias, educación para padres de familia u otros servicios que pueden cumplir con las necesidades de la familia. Cuando los padres cumplan con las metas del plan y la Corte Juvenil determina que el niño puede vivir con seguridad con el padre o guardián, la participación de Servicios para Niños y Familias puede terminar.

Si el niño no puede regresar con seguridad al cuidado del padre o guardián, se arreglará una colocación permanente alternativa. La opción preferida es la adopción por un pariente, pero si no es posible, otras posibilidades incluyen la adopción por un no-pariente, custodia legal, o cuidado de crianza continuado.

Es de mayor importancia asegurar la privacidad del niño. Aunque se comparte información necesaria para proteger al niño con las agencias responsables, incluyendo las agencias de orden pública y la corte, no es posible revelar información sobre las investigaciones de abuso de niños a personas externas sin una orden de la corte.

Se puede dirigir preguntas generales sobre nuestros servicios a Servicios para Niños y Familias al (805) 477-5312. Los padres que tengan preguntas sobre sus casos abiertos pueden comunicarse directamente con su trabajador social.

Para reportar sospecha de abuso o negligencia de niños, favor de llamar: 654-3200 o 1-800-754-7600